



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 15 de Noviembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 799-2021-COVID-19/GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual recomienda designar y acreditar al profesional que se desempeñará como Inspector técnico de la Actividad: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CANAL DE RIEGO DESDE TOMA HUACAKORAL HASTA GAUCHO EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 2210-2021-MDSM-SGOMIP/RWHF/SG, de fecha 12 de noviembre del 2021, el Subgerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita ante la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la designación y acreditación del Inspector de la Actividad “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CANAL DE RIEGO DESDE TOMA HUACAKORAL HASTA GAUCHO EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”, mediante acto resolutivo, proponiendo al Ing. Julio César Cerna Quiroz, conforme al detalle precisado en su cuadro adjunto:

Que, mediante Informe N° 02158-2021-MDSM/GDUR-JCCQ, de fecha 12 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, visto el documento anterior, informa que para el proceso del Programa de Trabajo Perú es necesario la designación y acreditación del profesional como inspector de la actividad referida, mediante acto resolutivo, proponiendo al Ing. Julio César Cerna Quiroz;

Que, mediante INFORME N° 799-2021-COVID-19/GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de esta Entidad, eleva al Despacho de Alcaldía la propuesta remitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para la designación y acreditación del profesional que se desempeñará como Inspector de Actividad: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CANAL DE RIEGO DESDE TOMA HUACAKORAL HASTA GAUCHO EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”, al Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ, recomendándose así su aprobación a través de acto resolutivo de Alcaldía, conforme a lo detallado; y subsiguiente a ello, se recomienda oficiar dicho acto resolutivo a la Jefatura Zonal del Programa de Trabajo Perú, de manera física a la siguiente dirección: Jr. Teófilo del Castillo N° 442- Barrio de Huarupampa, Huaraz, Ancash;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes a través de los cuales los funcionarios no realizan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR y acreditar como Inspector Técnico de la Actividad: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CANAL DE RIEGO DESDE TOMA HUACAKORAL HASTA GAUCHO EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”, al siguiente profesional:

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE CELULAR
Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	gdur@munidesanmarcos.gob.pe	975888616

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad oficiar el presente acto resolutivo a la Jefatura Zonal del Programa de Trabaja Perú, de manera física a la siguiente dirección: Jr. Teófilo del Castillo N° 442- Huaraz, Huaraz, Ancash.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE